

CDI - Papel Higiénico

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001596962	Fecha de emisión:	23-05-2019	Fecha de aceptación:	28-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com		
Teléfono:	022603902 0983152028				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES		RUC:	2360002570001	Teléfono: 02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. VERONICA MOYA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: veronica.moya@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ANDRES TORRES TEJADA			Correo electrónico:	marlon.torres@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Cantón:	SANTO DOMINGO	Parroquia: ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	Número:		Intersección: FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	Departamento:		Teléfono: 02-3703274
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. DEISER VERA			
Observación:	EL PROVEEDOR SELECCIONADO POR EL SISTEMA POR FAVOR COORDINAR CON EL ING. MARLON TORRES AL CEL. 0993456827 ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA O CON LA ING. DEISER VERA AL CEL. 0985357758 COORDINADORA DEL ÁREA REQUERENTE.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

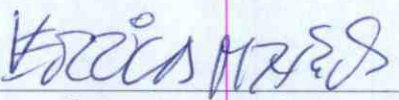
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

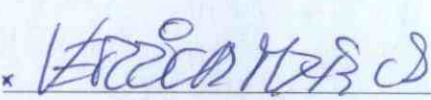
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
ADMINISTRATIVO
Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARLON ANDRES TORRES TEJADA


Persona que autoriza
Nombre: LCDA. VERONICA MOYA


Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA NATALIA MOYA SANTILLAN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	120	1,3100	0,0000	157,2000	12,0000	176,0640	56 00 000 008 530805
	PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BIOSOLUTIONS - COLOR: BLANCO - DIAMETRO (MM): 23 - GRAMAJE (G/M2): 32 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - PRESENTACION: UNIDAD DE VENTA 1 ROLLO PRESENTACION PAQUETEX4 ROLLOS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL							

(N/M): 650								
- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 4								
- TIPO: PAPEL HIGIENICO								
- LARGO (M): 250 MTS								
- ANCHO (MM): 100								
- CLASIFICACIÓN: ASEO PERSONAL								
- USOS: ASEO PERSONAL								

Subtotal	157,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	18,8640
Total	176,0640

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	176,0640

Fecha de Impresión: miércoles 29 de mayo de 2019, 09:12:27